



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 394/2023 D.E.

VISTO:

El Programa Provincial "*Educando en Movimiento*" y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho Programa es una propuesta educativa de desarrollo social, impulsada por el Instituto Becario, que busca promover acciones colectivas a fines de generar solución a problemas comunes, estando a cargo de estudiantes becados por dicho organismo, que cursar el último año de Carreras de Profesorado,

Que, en el marco de dicho Programa participa ZATERRA MARÍA FLORENCIA, desempeñando tareas de "*acompañamiento a los aprendizajes*", el cual se realiza en horarios de mañana y tarde los días martes, miércoles y jueves, consistiendo en abordajes pedagógicos a través de actividades lúdicas y transversales a los contenidos dados en la Escuela,

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano, quien realiza la revisión del funcionamiento y continuidad de dichas actividades, emite una nota por la cual solicita el pago a la estudiante indicada, correspondiente a las actividades que realizó en el mes de mayo de 2023,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y recursos necesarios, siendo atribución del Departamento Ejecutivo dictar la norma legal que contemple dicho pago,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de un aporte económico no reintegrable a una estudiante que desarrolló tareas de "*acompañamiento a los aprendizajes*" durante el mes de mayo de 2023, en el marco del Programa Provincial "*Educando en Movimiento*".-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el **MONTO TOTAL de PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$ 18.000,00)** que será abonado a ZATERRA MARÍA FLORENCIA, DNI N° 41.981.087, CVU 000000310054851708350, por el desarrollo de las tareas indicadas en el Artículo 1°.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.T.: 20-2623746-7-Q
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque





Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-21237467-0
Municipalidad de Larroque

